



**PODER JUDICIAL
MENDOZA
Implementación CPFyVF
Ley 9.120- Acordada N° 29.005**

RESOLUCIÓN N° 5

Mendoza, 17 ABR 2019

VISTO:

La sanción de la Ley N° 9.120 cuya vigencia empezó a regir el 21 de Diciembre de 2.018 para todos los asuntos que desde esa fecha se promuevan (art. 235 Código Procesal de Familia y Violencia Familia) y en el marco de la Acordada 29.005 en sus Art. 1, 6 y 7 que autoriza a emitir resoluciones necesarias para la puesta en funcionamiento de la mencionada Ley;

CONSIDERANDO:

Que se está trabajando en la implementación y aplicación del nuevo Código Procesal en materia de familia y la oralidad en sus procesos.

Que conjuntamente con esta implementación comenzará la ejecución del sistema IURIX y para la aplicación del mismo es preciso relevar los requerimientos a fin de adecuar el sistema a las necesidades propias del fuero y exigidas por la normativa interna e internacional.

Que en este sentido corresponde reestructurar también el catálogo documental de resoluciones judiciales para cumplir con los requerimientos de la nueva normativa procesal.

Que la Acordada 29.166 constituyó una Comisión de Seguimiento e Implementación de Procesos de Digitalización, Expediente Electrónico y Firma Digital y una Comisión Ejecutiva de Procesos de Digitalización, Expediente Electrónico y Firma Digital, en este contexto y atendiendo a la integración de estas comisiones se requiere constitución de un equipo multidisciplinario que se avoque a reunir y gestionar las adaptaciones necesarias propias del fuero de familia integrado por representantes de los magistrados, de la Comisión de Catálogo Documental, Secretaria de Modernización, Secretaria de Gestión y Control y Dirección de Informática.

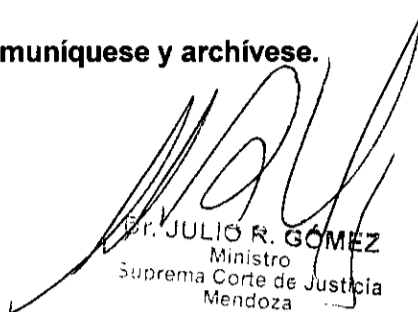
Por ello, de conformidad a la normativa legal vigente, y en uso de las facultades conferidas por Acordada N° 29.005,

RESUELVE:

I. Constituir la Sub- Comisión de Implementación del sistema IURIX en el fuero de familia, la cual estará conformada por la Dra. María Delicia Ruggeri como representante de los magistrados del fuero, la Dra. Adriana Rodríguez en su carácter de Titular de la Comisión de Catálogo Documental, el Lic. Daniel Herrera y Sr. Mario Caram; por la Secretaria de Modernización la Lic. Analía Maza, por la Secretaria de Gestión y Control, la Ing. Adriana Alonso por la Dirección de Informática.

II. Disponer que la Dirección de Informática, Secretaria de Modernización y Secretaría de Gestión y Control colaboren y acompañen en su labor a la Sub- Comisión antes mencionada.

Regístrese. Notifíquese. Comuníquese y archívese.



Sr. JULIO R. GÓMEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza